

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C. Octubre seis de dos mil veintidós.

REF: Desacato Tutela No. **1100131030272022-00248-00**

Vencido como se encuentra el traslado del incidente, se decretan pruebas y como tal se tiene el fallo de tutela y los escritos allegados

NOTIFIQUESE
La Juez,

Cdv MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74b34151069c64c11d0750065fc8b23b2ffa439d91f62f4060c3a375bd337acc**

Documento generado en 06/10/2022 09:42:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>